

edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 1 de septiembre de 2011, a don Mario Moreno Ocaña, respecto del menor M.M.R., expediente 352-2009-00006243-1.

Málaga, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda a doña María del Mar Casado Bellido de fecha 25 de agosto de 2011 de las menores S.S.C. y Y.S.C., número de expediente 352-2005-0000860-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de rectificación de errores que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de rectificación de errores a doña Yésica García Rondán, de fecha 21 de julio de 2011 del menor M.A.G.R., número de expediente 352-2009-0000644-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Isidoro Heredia Rodríguez de fecha 29 de septiembre de 2011 del menor P.A.H.C., número de expediente 352-2009-0000595-1.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de medidas de protección.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de medidas de protección a don Juan Miguel Soto Santiago de fecha 8 de julio de 2011 del menor N.S.E., número de expediente 352-96-29000102-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Diego Cuenca Fernández y doña Inmaculada Fernández Martín de fecha 29 de septiembre de 2011 del menor I.C.F., número de expediente 352-2010-00006037-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.